

EDICTO

Intentadas las notificaciones personales en los domicilios conocidos de los interesados que más abajo se dirán, de las resoluciones de Alcaldía números 832, 833 y 1008 de 2010, sin que se hayan podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia las referidas resoluciones; mediante las que se incoan expedientes de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes por existir presunción de que los interesados no residen en este municipio y, a tenor de lo establecido en el artículo 72 del RD 2612/1996, comunicándoles que contra esta presunción podrán, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar lo que estimen oportuno.

Este Ayuntamiento ha comprobado que las personas que se indican no residen en el domicilio en el que figuran inscritas:

ALBERTO MIHAI TA ZLATARU	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
MIHAI TA AURELIAN ZLATARU	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
ANA MARÍA MOISEI	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
CRISTI FLORENTIN ZLATARU	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
IONELA MITU	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
IONEL MITU	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
CRISTIAN MITU	CALLE JOSÉ VICEDO, 77 1º 2
MOURAD LARACHI	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
BOUABDELLAH TAIEBI	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
NADIA BOUDJEMA	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
ABDELKADIR BOUDJEMAA	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
SID AHMED HAFSAOUI	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
ABDELKADER MISSOUM	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
BRAHIM KHODJA	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
ABDELMALEK BOUTAOUS BRAHIM	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
MAMAD BOUDJELAL	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
ABDELOUHAB ZENASNI	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
FATH ALLAH NAIMI	CALLE KENNEDY, 6 3º 1
GABITA ADRIANA CRISAN	CALLE NOVELDA, 27 1º

Aspe, 6 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, M^ª Nieves Martínez Berenguer.

1012164

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos realizados para notificar individualmente, a cada uno de los interesados, las resoluciones dictadas en expediente iniciados para imposición de orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de salubridad y ornato público en las parcelas de referencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente notificación de carácter colectivo:

EXPEDIENTE	INTERESADO	EMPLAZAMIENTO	ASUNTO
09/07-0E	FEDERICO DEL OLMO GARCIA	CISNES, 59	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
04/08-0E	MANUEL PÉREZ ZAMORA	DEMOCRACIA, 17	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
10/08-0E	TOMAS HUERTAS VILLOLDO	AVDA. LOS PATOS, 34.	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
10A/08-0E	FRANCISCO RUIZ LÓPEZ	CISNES, 56	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
11/08-0E	ALBERT EMIEL DE WINTER	CASTELLERS, 27	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
15/08-0E	EDUARD KROISS	PONIENTE, 9	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
16/08-0E	ANTONIO PASTOR MILLET	CARRASQUETA, 54	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
17/08-0E	MARGARETA RATHSNOHL	CARRASQUETA, 50	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.
18/08-0E	UDO BECKMAN CLAUS	LA PARRA, 22	NOTIFICACIÓN PROPUESTA: PLAZO AUDIENCIA.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Urbanismo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aprobación o proposición de pruebas que consideren

oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, se procederá a dictar las oportunas resoluciones, entendiéndose producidas las notificaciones a todos los efectos legales.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos. Busot, 7 de mayo de 2010.

El Alcalde Presidente, Alejandro Morant Climent.

1012093

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 14 de Abril de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Presupuesto de esta Entidad para el año 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010		IMPORTE
CAP.	DENOMINACIÓN	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	11.249.255,11
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	4.044.919,67
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	278.202,80
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.827.780,01
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.858.352,63
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	240.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.420.000,01
6º	ENAJENACION INVERS. REALES	0,01
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	740.000,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	680.000,00
	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	12.669.255,12

RESUMEN ESTADO DE GASTOS 2010
(CLASIFICACION ECONOMICA-PROGRAMAS)

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	10.141.213,13
1º	GASTOS DE PERSONAL	5.420.125,81
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.765.720,00
3º	GASTOS FINANCIEROS	200.000,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755.367,32
	B) OPERACIONES CAPITAL	2.528.041,99
6º	INVERSIONES REALES	1.420.000,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01
9º	PASIVOS FINANCIEROS	1.108.041,98
	TOTAL CAPÍTULOS 1 A 9	12.669.255,12
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010	12.669.255,12

Callosa de Segura, 12 de mayo de 2010.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Pérez Trigueros.

1012246

AJUNTAMENT DE COCENTAINA

EDICTE

De conformitat amb l'article 24 del real decret 939/05, de 29 de juliol, es posa en coneixement dels contribuents que el període de cobrament voluntari dels rebuts corresponents a les «Taxes d'aigua i de clavegueram» així com del «Cànon de sanejament de la Comunitat Valenciana» corresponents al 1r trimestre de 2010 comprendrà des del pròxim 20 de maig fins el 20 de juliol de 2010, ambdós inclosos.

Així mateix, de conformitat amb el que disposa l'article 102 del la Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària,